En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la posibilidad de introducir incentivos fiscales en relación con la tributación del llamado *carried interest*, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita.

Recientemente hemos conocido que la Diputación Foral de Guipúzcoa en ejercicio de sus competencias fiscales ha aprobado un novedoso incentivo fiscal dirigido a fomentar la atracción de fondos de capital riesgo. La modificación fiscal afecta tanto a la normativa sobre IRPF como al Impuesto de Sociedades.

En relación con ello deseamos saber:

A la vista del conocimiento de estos incentivos fiscales aprobados en el vecino territorio de Guipúzcoa, el Gobierno de Navarra ¿ha analizado la posibilidad de introducir algunos incentivos fiscales en relación con la tributación del llamado carried interest?

En el caso de haberse estudiado, ¿cuáles han sido las conclusiones y su motivación?

Pamplona, 11 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia